



Stefanie Dach. *Wilfrid Sellars on truth: between immanence and transcendence*

New York: Routledge, 2025

MARTIN IGNACIO MOLINA

Universidad de Chile
martinmolina@ug.uchile.cl
<https://orcid.org/0009-0004-8179-4435>.

El libro de Stefanie Dach, que surge como fruto de sus investigaciones doctorales en la Universidad de Bohemia Occidental, ofrece una novedosa interpretación sobre las tesis que Wilfrid Sellars (1912-1989) desarrolló sobre la verdad. Asimismo, la autora analiza y expone con gran claridad las ideas de Sellars, superando las dificultades que la intrincada y enjundiosa obra del filósofo presenta a los lectores.

En el primer capítulo, Dach sostiene que la mayoría de los especialistas en la obra de Sellars se han ocupado de la cuestión sobre cómo podemos dar espacio a los fenómenos de este mundo a través de la normatividad, esto es, a partir del espacio lógico de las razones postulado por el filósofo. En

cambio, la autora busca responder a una pregunta distinta, a saber, cómo Sellars sostiene y da contenido al concepto de una verdad científica última e ideal sobre el mundo, atendido que él acepta que “estamos situados en sistemas de normas y de prácticas de carácter contingente” (p. 2) y que la verdad es relativa a dichas normas y prácticas. En otras palabras, la autora sostiene que el problema consiste en que, para Sellars, el concepto básico de verdad es inmanente,

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

En APA 7: Molina, M. I. (2025). STEFANIE DACH. *Wilfrid Sellars on truth: between immanence and transcendence*. New York: Routledge, 2025. *Resonancias*, (20), 109-113. <https://doi.org/10.5354/0719-790X.2025.81068>

En MLA: Molina, M. I. “Stefanie Dach. *Wilfrid Sellars on Truth: Between Immanence and Transcendence*. New York: Routledge, 2025.” *Resonancias*, no. 20, 2025, pp. 109–113. <https://doi.org/10.5354/0719-790X.2025.81068>.

por el que cabe apelar a las normas y estándares de nuestro esquema conceptual actual, pero que es posible desarrollar un concepto trascendente de ella. En este último caso, la autora emplea el sentido de “verdad trascendente” en sentido débil; es decir, no se trata de una verdad independiente de la actividad conceptual humana, sino que simplemente trasciende las normas específicas del esquema conceptual “que adoptamos en un aquí y ahora” (p. 5).

En el segundo capítulo, la autora profundiza en la tensión entre inmanencia y trascendencia presente en el concepto sellarsiano de la verdad introducida anteriormente. Para ello, explica algunos conceptos y herramientas desarrollados por Sellars en el plano semántico, a partir de su rechazo del análisis del significado que establece una relación entre ítems lingüísticos e ítems no-lingüísticos, y su defensa de la tesis de que dicho análisis debe clasificar las expresiones lingüísticas de acuerdo con “su función o rol inferencial” (p. 10). Luego, Dach desarrolla el elemento inmanente de la concepción sellarsiana de la verdad, desde una perspectiva histórica, destacando el abandono que Sellars hizo de la “pragmática pura” y de su idea de la filosofía como empresa formal limitada, dirigida al estudio de las relaciones entre los diversos lenguajes empíricos y el mundo. Por ello, la autora concentra su análisis en las tesis de Sellars sobre la verdad introducida hacia mediados de 1960 y, específicamente, en su obra *Science and Metaphysics* (1968). En este contexto, Dach sostiene que el elemento inmanente del concepto de verdad sellarsiano consiste en que una proposición es verdadera “cuando es aseverado por nosotros conforme a las reglas de nuestro esquema conceptual” (p. 25). La autora sostiene, incluso, que la explicación inmanente de Sellars es cercana al “contextualismo” y al “expresivismo”, aunque admite que estas aproximaciones no permiten resolver la tensión entre inmanencia y trascendencia. Dicha tensión ocurre, pues Sellars defiende que “verdadero” significa “semánticamente aseverable por nosotros” (p. 35), pero también sostiene que las cosas que hay en el mundo son independientes de nosotros y de nuestras formas de hablar y pensar sobre ellas. En términos kantianos, Sellars admite que hay ‘cosas en sí’, pero –contrario a Kant– sostiene que estas cosas sí son cognoscibles y su verdad última puede ser capturada a partir del esquema conceptual desarrollado por la ciencia. Este esquema conceptual último o ideal es denominado por Sellars el “esquema peirceano” (p. 37), y es el fin ideal de la investigación científica. Así, el concepto de la verdad ideal o trascendente puede entenderse como lo aseverable semánticamente que se conforma al esquema peirceano. En otras palabras, este esquema es un ideal regulativo que define nuestra noción de verdad ideal.

En el mismo capítulo, Dach desarrolla dos herramientas que permiten clarificar la noción del esquema conceptual último o peirceano, a saber, la coherencia explicativa y la relación de *picturing*. Aquélla es un estado de coherencia entre enunciados de primer orden sobre objetos y eventos observados e inobservados y enunciados de leyes, los que pueden formularse como enunciados de segundo

orden, en tanto principios de inferencia. La coherencia explicativa “consiste en la ausencia de errores explicativos, saltos inferenciales y contradicciones en un sistema de enunciados” (p. 47). Para Sellars, si una teoría mejora nuestras capacidades explicativas tenemos buenas razones para pensar que las entidades postuladas por la teoría realmente existen. Por su parte, la relación de *picturing* es de carácter causal entre expresiones lingüísticas y objetos y eventos del mundo. Con todo, no se trata de una clase de verdad, sino de un modo de correspondencia diferente que acompaña a la verdad. Para Sellars, “el concepto de verdad es normativo, mientras que el concepto de *picturing* es descriptivo” (p. 48). La autora rastrea la interpretación que Sellars hace de la relación de *picturing*, a partir de las tesis de Wittgenstein, destacando las diferencias entre ambos filósofos al respecto.

En el tercer capítulo, la autora analiza y evalúa las tesis desarrolladas por algunos especialistas que defienden el concepto sellarsiano de la verdad ideal, específicamente de Rosenberg, Seibt y Seiberth, en oposición a filósofos como Richard Rorty, quien critica las tesis de Sellars en este ámbito. Rorty atribuye dos supuestos a Sellars: en primer lugar, que necesitamos ser capaces de evaluar si nuestros esquemas conceptuales convergen para arribar a un concepto ideal de verdad; en segundo lugar, que necesitamos un punto de vista neutral o independiente que nos permita establecer que nuestros esquemas conceptuales convergen hacia una verdad ideal. Para Dach, las interpretaciones de Rosenberg y Seibt aceptan el primer supuesto, pero atacan el segundo; la interpretación de Seiberth ataca directamente el primer supuesto, al sostener que Sellars no afirma que tenemos un acceso empírico a la convergencia de esquemas conceptuales, sino que solamente esclarece qué herramientas conceptuales necesitamos para ser capaces de pensar sobre la verdad ideal. Dach acepta la interpretación de Seiberth, pero se muestra en desacuerdo con algunos de sus argumentos y con su explicación positiva del concepto sellarsiano de verdad ideal. En este sentido, Dach acepta varias ideas desarrolladas por Rosenberg, entre ellas, que el diagnóstico de que el concepto de *picturing* no sirve para aclarar la noción de verdad ideal, y que no debemos atribuir una mayor adecuación a un esquema conceptual por el hecho de que su uso implique un éxito práctico mayor respecto de otro esquema.

En el cuarto capítulo, la autora desarrolla *in extenso* su propia interpretación de la noción sellarsiana de verdad ideal (que ella denomina “modesta”). Para ello, discute en primer lugar la tesis de Sellars de que debe existir alguna continuidad entre nuestro esquema conceptual actual y el esquema conceptual peirceano, a partir de las ideas de cambio conceptual y reconceptualización. Considerando que, para Sellars, las verdades ideales estarán formuladas en el vocabulario de la ciencia teórica, la autora analiza el cambio conceptual a partir de los cambios teóricos, en los que (a) los conceptos pueden ser enriquecidos con nuevas reglas inferenciales o la eliminación de otras reglas, y (b) los nuevos conceptos pueden

“reconceptualizar” aquello que era capturado por los antiguos conceptos. Sellars busca explicar la continuidad en los cambios conceptuales apelando a las similitudes relevantes presentes en las funciones o roles de los conceptos antiguos y nuevos. En este sentido, Dach busca demostrar que las proposiciones sobre tal sucesión conceptual “son sensibles al contexto” (p. 112), para lo cual se sirve de la comparación con el caso de expresiones traducibles. La autora propone que la construcción de un camino único de continuidad conceptual es de gran relevancia si queremos apelar a la idea de convergencia para explicar el concepto de verdad ideal.

A continuación, Dach desarrolla un segundo elemento clave para el concepto sellarsiano de la verdad ideal, a saber, el esquema peirceano en tanto ideal regulativo. La autora sostiene que no debemos entender este ideal regulativo como uno que simplemente nos ofrece un propósito para el cambio conceptual después de que ya hemos adoptado algún esquema conceptual. En cambio, “debemos entender este ideal regulativo como la realización perfecta de un conjunto de normas que es constitutivo de cualquier esquema conceptual” (p. 132). De esta manera, según Dach, “adoptar cualquier esquema conceptual significa que ya comprendemos –al menos implícitamente– este ideal regulativo” (p. 132). Con este objeto, la autora se sirve para su interpretación del ideal regulativo sellarsiano de la interpretación que Ido Geiger (“Is the Assumption of a Systematic Whole of Empirical Concepts a Necessary Condition of Knowledge?”. *Kant Studien*, vol. 94, n.º 3, 2003, pp. 273-98) realiza sobre el ideal regulativo presente en la filosofía crítica de Kant, y que se opone a la interpretación meramente heurística del ideal. Según Dach (y Geiger respecto de Kant), el ideal regulativo sellarsiano no impone solamente un imperativo para sistematizar y aumentar la coherencia de nuestro esquema conceptual, de manera que las prácticas conceptuales existan independientemente del ideal. En cambio, el esquema conceptual peirceano de Sellars es la realización de un conjunto de normas constitutivas de cualquier esquema conceptual; es decir, las normas que constituyen los esquemas conceptuales son una expresión del ideal regulativo. Una de estas normas es la coherencia explicativa. Así, el esquema peirceano sería un esquema conceptual que realiza perfectamente los principios más generales que guían nuestras actividades conceptuales, principios que, empero, solo se realizan imperfectamente en nuestro esquema conceptual. Con todo, en tanto usuarios de conceptos ya comprendemos, al menos en un plano implícito, el ideal regulativo sellarsiano de un esquema conceptual en sentido último y, así, el concepto de verdad ideal. Por supuesto, esto no significa que ya sabemos qué es lo idealmente verdadero, así como tampoco la comprensión del ideal regulativo garantiza que nos aproximamos a él.

En el capítulo quinto, Dach desarrolla las conclusiones de su investigación y de su “interpretación modesta” de la concepción sellarsiana de la verdad. Asimismo, la autora hace frente a las críticas que Rorty realiza a la concepción sellarsiana

y que fueron enunciadas en el capítulo tercero. Dach afirma que su lectura es “modesta” en el sentido de que trata de minimizar los compromisos problemáticos por parte de Sellars, por medio de una estrategia explicativa de la concepción de verdad ideal sin apelar al rol regulativo de la relación de *picturing*; una lectura de la continuidad conceptual dependiente del contexto; y una consideración del ideal regulativo de un esquema conceptual peirceano como la realización perfecta de principios que constituyen cualquier esquema conceptual, incluyendo el nuestro, y al cual nos referimos en tanto usuarios de conceptos, al menos implícitamente. Así, la autora sostiene que la crítica de Rorty a la concepción sellarsiana de la verdad ideal (según la cual cabría suponer, sin éxito ulterior, que: a) “tenemos acceso a un estándar neutral para evaluar esquemas conceptuales”, o b) “tenemos acceso al esquema peirceano”, p. 166) omite la posibilidad de que existan criterios de adecuación para esquemas conceptuales que no sean independientes de cualquier esquema o no están limitados a un ideal desconocido, sino a criterios expresados en las normas constitutivas para cualquier esquema conceptual.

Finalmente, la autora incorpora en un sexto capítulo dos apéndices. En el primero de ellos sostiene que la concepción sellarsiana de la ciencia reúne dos perspectivas, a saber, una que entiende la ciencia como una empresa o práctica actual que se distingue de las prácticas de sentido común; y otra que entiende la ciencia como el método sistemático por el que se realizan las normas que constituyen cualquier esquema conceptual. Esta segunda perspectiva concibe la ciencia como “una práctica de realización del ideal regulativo sellarsiano” (p. 170) y, por tanto, privilegiada en sentido trascendental. En el segundo apéndice, Dach intenta clarificar cómo podemos desarrollar un concepto inteligible de la verdad ideal en el contexto de la obra de Sellars, atendido su énfasis en el carácter inmanente del concepto básico de verdad como lo aseverable semánticamente por nosotros (que implica apoyar o garantizar una proposición y expresar una disposición para afirmarla). Para ello, analiza los diversos sentidos en que Sellars afirma que algo es verdadero, para hacerlos dependientes del contexto epistémico en el que nos comunicamos. Así, la autora destaca que la sensibilidad al contexto resulta central en la explicación sellarsiana del significado.

El trabajo de Stefanie Dach no puede sino valorarse, tanto por su exposición clara y detallada de la obra de Wilfrid Sellars en torno al concepto de la verdad, como por su notable manejo de la bibliografía. Asimismo, ofrece una interesante y original interpretación que busca resolver la tensión entre inmanencia y trascendencia presente en los escritos de Sellars; y defender la concepción de una verdad ideal que sea coherente con el carácter contingente de nuestros sistemas y prácticas.